

MIDLAND MEMORIAL HOSPITAL - MIDLAND, TEXAS 79701

LA NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIÓN

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE COMO SU INFORMACIÓN MÉDICA SERÁ UTILIZADA Y DECLARADA Y COMO PUEDE OBTENERLA.

POR FAVOR REVISE ESTA INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE.

Si usted tiene preguntas tocantes ésta notificación (la Notificación de las Prácticas de Privación), por favor póngase en contacto con el oficial de privación en:

Midland Memorial Hospital
Privacy Officer (Oficial de Privación)
400 Rosalind Redfern Grover Parkway
Midland, Texas 79701
(432) 221-1543

Esta notificación esta en efecto desde el 23 de marzo de 2015.

¿Quién observará esta notificación? Esta notificación describe las prácticas del hospital y las de:

- cualquier profesional autorizado de aportar información en su expediente del hospital.
- todos los departamentos y las unidades del hospital.
- todos los empleados, el personal, los agentes y otro personal del hospital.
- cualquier miembro de algún grupo voluntario que tenga autorización para ayudarle mientras este en el hospital.

Todas las entidades, los sitios, y las ubicaciones que están entre el sistema del hospital siguieran lo términos de esta notificación y pueden compartir la información de salud entre sí mismos con los propósitos del tratamiento, el pago y en funciones del cuidado de salud.

Nuestra promesa tocante la información de salud. Estamos comprometidos a preservar la privacidad y la confianza de su información de salud, como sea requerido por la ley federal y ley estatal, así como las éticas de la profesión médica. La ley nos requiere que le proveemos esta notificación de nuestros deberes legales, sus derechos, y nuestras prácticas de privacidad, con respeto al uso y declaración de su información médica que se genera o se retenga por el hospital.

Nosotros entendemos que su información de salud y su salud son personales. El expediente / record es creado por medio el cuidado y los servicios que usted recibe en este hospital. Este record es necesario para rendirle el cuidado necesario y para cumplir con los requisitos legales. Esta notificación se aplica a todos los records de su cuidado generados por el hospital. Pueda que su médico personal tenga pólizas o notificación diferente tocante el uso y la declaración del médico tocante su información de salud en la oficina o clínica del médico.

Esta notificación le informará las maneras como el hospital pueda utilizar y declarar su información de salud. También se describen sus derechos y ciertas obligaciones que nosotros tenemos tocante el uso y la declaración de la información médica.

La ley requiere que el hospital:

- se asegure que la información de salud que lo identifica permanezca privada;

- se le informe de sus responsabilidades legales y las prácticas de privacidad con respecto a su información de salud;
- siga los términos de la *Notificación de las Prácticas de Privación* que están en efecto actualmente;
- le notifiquemos si no podemos llegar a un acuerdo de una restricción solicitada; y
- acomoda peticiones razonables que usted pueda tener para comunicar la información médica por medio de maneras alternativas o locales alternativos.

COMO PUEDE EL HOSPITAL UTILIZAR Y DECLARAR SU INFORMACIÓN DE SALUD

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras que de como el hospital utiliza y declara la información médica. Cada categoría será explicada. No todas las maneras del uso que sean posibles y las declaraciones serán alistadas. Sin embargo, todas las diferentes maneras que se le permite al hospital de cómo utilizar y declarar la información están bajo una de estas categorías.

- **El Tratamiento.** Pueda que su información de salud sea utilizada para proveerle tratamiento y servicios médicos. Esta información de salud pueda que sea declarada a los médicos, las enfermeras, los técnicos, u otros agentes del hospital quienes están involucrados con su cuidado de salud en el hospital. También pueda que su información de salud sea declarada a los estudiantes de salud, los internos y los médicos residentes.

Por ejemplo: Un doctor que lo esté tratando de una fractura, tal vez él necesite saber si usted tiene diabetes, porque la diabetes tardía el proceso del saneamiento. Pueda que el doctor tenga que hablar con la dietista tocante la diabetes para que se hagan arreglos de comidas apropiadas. También pueda que los diferentes departamentos del hospital compartan su información de salud para coordinar sus diferentes necesidades, como recetas, análisis y rayos equis. Pueda que el hospital declare su información de salud con gente que esta fuera del hospital, que participa con su cuidado de salud después que salga del hospital, como miembros de la familia, agencias que proveen cuidado de salud en casa, u otros que la usarán para proveerle servicios en su cuidado.

- **El Pago.** Pueda que su información de salud se utilice o declare para que el tratamiento y los servicios que haya recibido en el hospital puedan ser cobrados y que el pago se pueda coleccionar de usted, la compañía de seguros [aseguranza] y / u otro tercer partido.

Por ejemplo: Tal vez el plan de salud o la compañía de seguro necesite la información tocante su cirugía que tuvo en el hospital para pagar la cirugía. Pueda que la información sea dada a alguien que le ayuda a pagar por su cuidado de salud. También pueda que su plan de salud o compañía de seguro necesite la información tocante su tratamiento que recibirá para obtener aprobación anteriormente o para determinar si cubrirán el tratamiento.

- **En Funciones del Cuidado de Salud.** Pueda que su información de salud sea utilizada y declarada con los propósitos de progresar las funciones diarias del hospital. Estas maneras de usarlas y las declaraciones son necesarias para dirigir el hospital y para verificar la calidad de servicio del cuidado que reciben nuestros pacientes.

Por ejemplo, pueda que su información de salud sea:

- revisada para evaluar el tratamiento y los servicios ejecutados por nuestro personal al rendirle cuidado de salud.
- combinada con pacientes de otros hospitales, se decida cuales servicios adicionales pueda el hospital ofrecer, cuales servicios no se necesiten, y si ciertos nuevos tratamientos son efectivos.
- declarada a los médicos, las enfermeras, los técnicos, u otros agentes del hospital para reviso y con el propósito de aprendizaje.

- declarada a los estudiantes en el área del cuidado de salud, los internos y los médicos residentes.
 - combinada con la información de otras facilidades para compararla y saber cómo estamos haciendo y para ver si podemos mejorar el cuidado y los servicios que ofrecemos. Pueda que la información que le identifica en este sitio de información de salud sea quitada para que otros puedan utilizarla para los estudios tocantes el cuidado de la salud y la rendición del cuidado de la salud sin saber quiénes son los pacientes específicamente.
 - compartida con un intercambio de información de salud que provee con un transmite electrónico de información de salud entre las entidades del cuidado para la salud, las organizaciones de información de salud y las agencias del gobierno que rinden acceso rápido a los datos clínicos para dar cuidado eficientes, seguros y a tiempo.
- **Las Notas Psicoterapia.** Bajo la mayoría de circunstancias, sin su autorización escrita, pueda que nosotros no declaremos las notas que un profesional de la salud mental anotó durante una sesión bajo cónsul. Sin embargo, pueda que declaremos estas notas para el tratamiento y con el propósito de pago, para el vigilancia estatal y federal del profesional de la salud mental; con los propósitos de los médicos forense para prevenir una amenaza seria a la salud o seguridad, o como sea autorizada por la ley.
 - **La Información del Censo:** Pueda que su información limitada sea usada en el reporte del censo mientras usted sea un paciente en el hospital. Pueda que esta información incluya su nombre, el sitio en el hospital, la fecha de ingreso y el número del cuarto.
 - **Los Miembros del Clero:** Mientras sea un paciente en el hospital, por petición escrita, pueda que su información sea declarada a un capellán específico. Pueda que esta información incluya su nombre, el sitio en el hospital, la fecha de ingreso y el número del cuarto.
 - **Los Recuerdos de Citas.** Pueda que su información de salud se utilice para ponernos en contacto con usted y recordarle de su cita para el tratamiento o para el cuidado de salud en el hospital.
 - **Las Alternativas del Tratamiento.** Pueda que su información de salud sea usada para informarle tocante las posibilidades de las opciones del tratamiento o las alternativas que le puedan interesar.
 - **Los Beneficios y los Servicios Relacionados con la Salud.** Pueda que su información de salud sea usada para informarle tocante los beneficios o servicios relacionados con su salud que le puedan interesar.
 - **Los Socios de Negocio.** Algunas veces el hospital contracta con socios de un tercer partido para rendir servicios. Los ejemplos incluyen: servicios para contestar los teléfonos, los transcripistas, los servicios de las facturas, los consultantes, y el cónsul legal. Pueda que declaremos su información de salud a nuestros socios para que ellos hagan su trabajo como sea pedido. Sin embargo, para proteger su información de salud, se le requiere por ley y por contrato a nuestros socios de negocio que guarden su información apropiadamente.
 - **Recoger Fondos.** Pueda que nos pongamos en contacto con usted durante un esfuerzo de levantamiento de fondos para el hospital. Sin embargo, le daremos la oportunidad de no participar o de no recibir otras comunicaciones tocantes el levantamiento de fondos.
 - **El Mercadeo.** En la mayoría de las circunstancias la ley requiere que recibamos su autorización escrita antes de usar o declarar su información de salud para mercadería.

Sin embargo, pueda que le proveemos regalos promocionales de valor nominal. No le venderemos listas de nuestros pacientes o su información de salud a un tercer partido sin su autorización escrita; solamente si en una circunstancia donde la ley lo autoriza.

- **Los Boletines de Noticias u otras Comunicaciones.** Pueda que usemos su información personal para podernos comunicar con usted por medio de boletines, correspondencia u otras maneras tocante las opciones de tratamiento, información relacionada con la salud, programas del manejo de la enfermedad, programas saludables, u otras iniciativas de la comunidad o actividades en las cuales el hospital está participando.
- **Las Organizaciones Privadas de Acreditación.** Pueda que su información de salud sea usada para llenar los requisitos del hospital, para completar las quías de las organizaciones privadas de acreditación del hospital como DNV GL, NCQA, etc.
- **Los Individuos Involucrados en su Cuidado.** Con su permiso, pueda que su información de salud sea declarada al miembro de la familia, guardián u otros individuos involucrados en su cuidado. Pueda que también les digamos tocante su condición solamente que usted haya pedido restricciones adicionales. Adicionalmente, pueda que su información de salud sea declarada a alguna entidad que asiste con ayuda durante un desastre, así su familia será notificada de su condición, estado, y sitio.
- **La Investigación Científica.** Bajo ciertas circunstancias, pueda que su información de salud sea usada y declarada con el propósito de investigación científica.
- **Al Abolición de la Identificación en la Información.** Pueda que usemos su información de salud para crear una información “abolir la identificación” o tal vez declaremos su información a un socio de negocio para que el socio anule la identificación en la información por usted. Cuando nosotros anulemos la identificación en la información, nosotros quitamos la información que le identifica a usted como una fuente de información. La información de salud se considera abolida de identificación solamente si no hay una base razonable para creer que la información de salud se pueda utilizar para identificarle a usted.
- **El Asigno de Datos Limitados.** Pueda que usemos y declaremos el asigno de información limitada que no contenga información específica, que le pueda identificar fácilmente para crear el anulo de identificación, salud pública, y las funciones del cuidado de salud. Pueda que no distribuyamos el asigno de información limitada hasta que estemos de acuerdo que usamos la información con el recipiente en el cual el recipiente está de acuerdo de limitar el uso de la información asignada para los propósitos por la cual fue dada, asegurar la seguridad de la información, y contacto con algún individuo.
- **Como sea Requerido por la Ley.** Su información de salud será declarada cuando se requiera por las autoridades federales, estatales, o locales; la ley; las reglas y / o el reglamento.
- **Los Litigios y las Contendas.** Si usted está involucrado con un litigio o en una contienda, su información de salud será declarada en respuesta a la corte o la orden administrativa, la citación, la petición del descubrimiento, u otro proceso legal por alguien más involucrado en la contienda cuando estamos legalmente atados y tenemos que responder.
- **La Ejecución de la Ley.** Pueda que revelemos su información de salud:
 - a una petición a una orden de la corte, citación, decreto, llamamiento o un proceso similar;

- si estamos autorizados bajo la ley estatal o federal;
 - para identificar o localizar alguien sospechoso, un fugitivo, un testigo de materia, o una persona similar;
 - tocante una víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener un acuerdo de la persona;
 - en relación a una muerte que nosotros creamos que sea el resultado de un conducto criminal;
 - en relación de un conducto criminal en el hospital;
 - a los médicos forense;
 - en circunstancias emergentes para reportar un crimen, el sitio del crimen o las víctimas o la identidad, descripción o sitio de la persona quien cometió el crimen;
 - para autorizar a los oficiales federales para obtener inteligencia, contraespionaje u otra seguridad nacional autorizada por la ley; y
 - para autorizar los oficiales federales para que puedan conducir unas investigaciones especiales o proveer protección al Presidente, otras personas autorizadas, o los encabezados de relaciones exteriores.
- **Para Comunicar si hay una Amenaza Seria a la Salud o La Seguridad.** Pueda que su información de salud sea usada y declarada cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o al público o de otra persona. Sin embargo, cualquier declaración será dada a alguien quien pueda prevenir la amenaza.
 - **Las Actividades de Salud que son Revisadas.** Pueda que su información de salud sea declarada a una agencia de salud que examina las actividades autorizadas por ley. Estas actividades examinadas incluye, por ejemplo, verificaciones, investigaciones, inspecciones, y licenciamiento. Estas actividades son necesarias para que el gobierno observe el sistema que suministra el cuidado de salud, programas del gobierno, y cumplimiento con leyes de derechos civiles.

LAS SITUACIONES ESPECIALES

- **La Donación del Órgano y del Tejido.** Si usted es donante de órgano o de tejido, pueda que su información de salud sea dada a las organizaciones que se encargan de obtener el órgano, el ojo y el trasplante del tejido o a un banco de donación del órgano, come sea necesario para facilitar la donación del órgano o del tejido y la trasplantación.
- **Los Aparatos de Salud.** Su número del seguro social u otra información requerida será otorgada, de acuerdo con las leyes y reglamentos federales a la(s) maquila(s) de cualquier aparato(s) de salud que usted tenga implantado(s) o explantado(s) durante el interno y a la administración de la comida y droga (FDA), si se aplica. Pueda que esta información se use para localizarlo si es necesario con respecto al aparato de salud.
- **El Militar y Los Veteranos.** Si usted es miembro de las armas fuertes, pueda que su información de salud sea dada cuando sea requerida por las autoridades militares del comándate. Si usted es miembro del militar extranjero, pueda que su información de salud sea otorgada a la autoridad apropiada del militar extranjero.
- **La Compensación del Trabajador (Workers' Compensation).** Si usted busca tratamiento para una enfermedad obtenida en relación con el trabajo, nosotros tenemos que proveer toda la información de acuerdo con las leyes específicas del estado tocante los reclamos de compensación del trabajo. Cuando los requisitos específicos se hayan llenado y cuando la apropiada petición escrita sea recibida, solamente los records que pertenecen a la enfermedad o a la herida que sea relacionada con el trabajo serán declarados.

- **El Riesgo de la Salud Pública.** Pueda que su información de salud sea utilizada y declarada para las actividades de la salud pública. Generalmente estas actividades incluyen lo siguiente:
 - o para prevenir o controlar la enfermedad, la herida o la discapacidad;
 - o para reportar los nacimientos y las defunciones;
 - o para reportar el abuso o la negligencia del niño;
 - o para reportar reacciones a los medicamentos o los problemas con los productos;
 - o para notificarle a la gente las revocaciones de los productos que puedan estar usando;
 - o para notificarle a la persona que tal vez fue expuesta a la enfermedad o pueda que esté al riesgo de contratar o desparramar una enfermedad o condición;
 - o para notificarle a la apropiada autoridad del gobierno si creemos que un paciente ha sido la víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Haremos esta declaración solamente si usted está de acuerdo o cuando sea requerido o autorizado por ley.

- **El Análisis 'HLTV-III.** Si le hacemos un análisis HLTV-III (para determinar si ha sido expuesto al VIH), nosotros no declararemos a nadie los resultados del análisis solamente a usted sin su consentimiento escrito, únicamente cuando sea requerido por ley. También, no le declararemos a nadie que usted ha tomado el examen sin su consentimiento por escrito solamente requerido por la ley.

- **Los Médicos Forense y los Directores de la Funeraria.** Pueda que su información de salud sea declarada al pesquisidor que investiga la causa del fallecimiento o al médico forense. Tal vez esto sea necesario, por ejemplo, para identificar a la persona difunta o para determinar la causa de muerte. También, tal vez declaremos la información de salud de pacientes en el hospital a los directores de la funeraria como sea necesario para que hagan su trabajo.

- **Los Presos.** Si usted es un preso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial que ejecute la ley, tal vez le declaremos su información de salud a la institución correccional o al oficial que ejecute la ley. Esta declaración será necesaria por las siguientes razones:
 - o para que la institución le provee el cuidado de salud;
 - o para proteger la salud y la seguridad suya y de otras personas;
 - o para la seguridad de la institución correccional.

EL PERMISO POR ESCRITO

Otros usos y declaraciones de la información de salud que no estén cubiertas por esta notificación o las leyes que se aplican a este hospital, se llevarán acabo solamente con su permiso escrito. Si usted le da permiso al hospital para que use o declare la información de salud, usted puede revocar ese permiso por escrito a cualquier hora. Si usted revoca el permiso, nosotros no usaremos o declararemos su información de salud por las razones cubiertas en su autorización escrita. Usted entiende que no podemos retroceder cualquier declaración que hay hecho con su permiso, y que se no requiere que retengamos los records del cuidado de salud que el hospital le haya dado.

Una descripción de los tipos de las maneras de los usos y las declaraciones de su información de salud que requiere autorización escrita incluye el uso de las notas psicoterapias, el mercadeo, y la venta de su información de salud.

SUS DERECHOS TOCANTE SU INFORMACIÓN DE SALUD

Usted tiene los siguientes derechos tocantes su información de salud que el hospital archiva:

**** NOTA: Todas la peticiones para la información de la salud tienen que solicitarse escritas al 'Hospital Health Information Management Department.'**

- **El Derecho de Inspeccionar y Copiar.** Tiene el derecho de inspeccionar y copiar la información de salud que pueda ser usada para poder hacer decisiones tocantes su cuidado. Usualmente, esto incluye los records de salud y facturas, pero no incluye las notas de psicoterapia.

Para inspeccionar y copiar la información de salud, tiene que presentar una petición escrita a nuestro oficial de privación (Privacy Officer). Nosotros le daremos una forma para la petición. Si pide una copia de su información de salud, pueda que le cobremos un costo razonable para cubrir el costo laboral, costo de la correspondencia, y el equipo asociado con su petición. Pueda que no le cobremos el costo si usted necesita su información de salud para un relamo para beneficios bajo el acta del Social Security o cualquier programa que sea up programa basado por necesidades, estatal o federal.

Tal vez le niéguenos que inspeccione o que copie en ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega el acceso a la información de salud, puede pedir que la negación sea revisada. Un profesional, que provea salud y tiene licencia, quien no estuvo directamente intrincado con su petición hará la revisión. Cumpliéremos con la decisión del reviso.

Si su información de salud esta archivada en un record electrónico, usted también tiene el derecho de pedir que le manden una copia de su record electrónico o a otro individuo o entidad. Pueda que le cobremos un costo razonable para cubrir el costo laboral asociado con el transmite del record electrónico.

- **El Derecho de Enmendar.** Si usted piensa que la información médica que nosotros tenemos esta incorrecta o incompleta, puede pedirnos que enmendemos la información. Usted tiene el derecho de pedir una corrección, su petición tiene que estar escrita y entregada al oficial de privación (Privacy Official). Adicionalmente, tiene que dar la razón para apoya su petición. Tal vez le niéguenos su petición para hacer una corrección si no está escrita o si no incluye la razón que apoya la petición. También, tal vez niéguenos su petición si usted pide que corriamos la información que:
 - o nosotros no creamos, solamente que la persona o entidad que creó la información no pueda hacer la corrección;
 - o no es parte de la información médica archivada o para el hospital;
 - o no es parte de la información que se le permite que inspeccione o copie; o
 - o esta correcta y completa.

Si niéganos su petición para la corrección, puede presentar una declaración de disensión. Tal vez tengamos un límite razonable del tamaño de la declaración. Su declaración será archivada en su record, como podamos incluir una refutación.

- **El Derecho a las Declaraciones de Contabilidad.** Tiene el derecho de pedir las declaraciones de contabilidad de su información de salud que nosotros producimos. En su contabilidad, no se requiere que alistemos ciertas declaraciones, incluye:
 - o las declaraciones hechas con el propósito para tratamiento, pago, y funciones del cuidado de salud; o las declaraciones hechas accidentales para tratamiento, pago, y funciones del cuidado de salud; sin embargo, si las declaraciones fueron hechas por medio de un record electrónico, tiene el derecho de pedir una contabilidad de tales declaraciones que se hayan hecho durante los últimos 3 años;

- o las declaraciones hechas por lo siguiente por medio de su autorización;
- o las declaraciones hechas para crear el asigno de información limitada;
- o las declaraciones hechas directamente a usted.

Para pedir declaraciones de contabilidad, tiene que pedir por escrito al oficial de privacidad (Privacy Officer). Su petición tiene que mencionar un periodo de tiempo el cual no puede ser más de seis años y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. Su petición debe incluir la manera en la cual usted quiere las declaraciones (por ejemplo, en papel o correo electrónico, e-mail). Las primeras declaraciones que pida entre los primeros 12 meses serán gratuitas. Para las declaraciones adicionales entre el mismo periodo, tal vez le cobremos costos razonables por haberle suplido las declaraciones. Nosotros le notificaremos del costo y usted pueda elegir retroceder su petición o modificarla, antes que el costo incurra. Bajo circunstancias limitadas, mandatorias de la ley federal y estatal, tal vez tengamos que negarle temporalmente su petición.

- **El Derecho de Pedir Restricciones.** Tiene el derecho de pedir una restricción o limitación de su información de salud que usamos o declaremos para tratamiento, pago, o funciones del cuidado de salud. Si usted pagó con fondos de su bolsillo por cualquier artículo específico o servicio en particular, tiene el derecho de pedir que la información de salud con respecto a ese artículo o servicio no sea declarada al seguro médico con los propósitos de pago y funciones del cuidado de salud, y tenemos que respetar su petición. También tiene el derecho de pedir un límite de su información de salud que comunicamos con alguien que está involucrado en el cuidado de salud o pago.

Con la excepción anotada anteriormente, no estamos obligados de procesar su petición. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su petición solamente que la información restricta sea necesaria para rendirle tratamiento emergente.

Para pedir restricciones, tiene que pedir por escrito al oficial de privacidad. En su petición usted tiene que incluir lo siguiente:

- o cual información quiere limitar;
- o si quiere que limitemos nuestro uso, declaración o las dos cosas; y
- o a quien quiere que se le aplique las limitaciones.

- **El Derecho de Pedir Comunicación Confidencial.** Tiene el derecho de pedir que nosotros nos comuniquemos con usted tocante cuestiones de salud de alguna manera o en algún sitio.

Por ejemplo: Puede pedirnos que nomas le llámenos a su trabajo o que le comuniquemos por medio de correspondencia.

Para pedir comunicaciones confidenciales, tiene que pedirlo por escrito. No le preguntaremos la razón por su petición. Vamos ajustar con todas la peticiones razonables. Su petición tiene que ser especifica en cómo y en donde desea que le llamemos.

- **El Derecho de Obtener una Copia de Papel de esta Notificación.** Tiene el derecho a una copia en papel de esta, la Notificación tocante las Prácticas de Privación a cualquier hora. Aún si recibe una copia electrónica, tiene derecho de recibir una copia en papel.
- **El Derecho de Recibir Notificación de una Infracción.** Se nos requiere que le notifiquemos por correspondencia 'first-class' o correo electrónico (si ha indicado su preferencia de correo electrónico, e-mail), de una infracción de la información de salud que no esté seguramente protegida 'Unsecured Protected Health Information' lo más

pronto posible. En cualquier evento, que no pasen más de 60 días después del descubrimiento de la infracción. “Unsecured Protected Health Information” es información que no está segura por medio del uso de la tecnología o mitología identificada por la secretaria del departamento de los servicios de salud y humanos de los Estados Unidos (Secretary of the U.S. Department of Health and Human Services) para rendir la información de salud protegida ‘Protected Health Information’ inusable, no se puede leer, o no se puede comprender por los personas autorizadas. Se requiere que la notificación incluya la siguiente información:

- o una descripción breve de la infracción, incluyendo la fecha de la infracción y la fecha del descubrimiento, si se sabe;
- o una descripción del tipo de ‘Unsecured Protected Health Information’ involucrada en la infracción;
- o los pasos que usted debe tomar para protegerse del daño que resulte de la infracción;
- o una descripción de las acciones que estamos tomando para investigar la infracción, cubrir los costos, y proteger contra las infracciones en el futuro;
- o información de contacto, incluye un número telefónico de 1-800, gratuito, dirección del correo electrónico; y
- o la dirección en la red o dirección postal para darle la oportunidad para que pregunte o obtenga información adicional.

En el evento que la infracción afecte 10 pacientes o más, que su información no sea actual, pondremos una notificación en nuestra dirección electrónica en la red o imprimirla en la prensa o anunciarlo por la media. Si la infracción afecta más de 500 pacientes en el estado o distrito, usaremos notificaciones por medios de difusión y se nos requiere que le notifiquemos a la secretaria. También, se nos requiere que presentemos un reporte anualmente a la secretaria de la información que afecta menos de 500 pacientes durante un año y que archivanos un archivo de infracciones que afectan menos de 500 pacientes.

IDENTIFICAMOS LAS LEYES DEL ROBO DE IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con las reglas de como identificar el robo de identificación, promulgados por las reglas federales ‘Federal Trade Commission Red Flags Rules’ y el acta ‘Texas Identity Theft Enforcement and Protection Act,’ el hospital tiene que notificarle inmediatamente al individuo de quien la infracción de identificación, que tal vez este incluya en la información del paciente, ha sido, o que puede ser, seleccionada o obtenida en una manera que no sea autorizada.

INFORMACIÓN ADICIONAL TOCANTE ESTA NOTIFICACIÓN

Los cambios a esta notificación. Reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y de hacer nuevas provisiones efectivas para toda su información de salud que archivamos. Si nuestras prácticas cambian una revisión de *la Notificación de las Prácticas de Privación* serán distribuidas por petición. Si hay un cambio en materia, una revisión de *la Notificación de las Prácticas de Privación* será distribuida bajo el extremo de la ley. No usaremos o declararemos su información de salud sin su autorización, excepto como sea mencionado en nuestro actual *la Notificación de las Prácticas de Privación*.

LAS QUEJAS

Si usted cree que sus derechos de privacidad se ha violado, puede quejarse con nosotros o con la 'Secretary of the U.S. Department of Health and Human Services,' 200 Independence Ave, S.W., Washington, D.C. 20201. Para archivar una queja con nosotros, póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad de Midland Memorial Hospital, 'Attention Privacy Officer,' 400 Rosalind Redfern Grover Parkway, Midland, Texas, 79701. Todas las quejas tienen que presentarse escritas y deben presentarse 180 días cuando usted supo o hubiera sabido que tal violación ocurrió. Para más información, vea la pagina en la red 'Office for Civil Rights, www.hhs.gov/ocr/hipaa/.' No será castigado por presentar una queja.